**CONTRATO DE UNION TEMPORAL PARA LA CREACION**

 **DE UNA UNIDAD DE FORMULACION, EVALUACION Y GESTION DE PROYECTOS, SUSCRITO ENTRE FEDECOBAN Y AFROMEDELLIN.**

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los treintaiún (31) días del mes de octubre de 2014, nos reunimos: 1) **HUMBERTO CORDOBA MONSALVE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.487.816 expedida en Girardota, actuando en nombre y representación de la **Federación de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base de Comunidades Negras de Antioquia, cuya sigla es FEDECOBAN,** tal como consta en el certificado de existencia y representación legal adjunto, quien se encuentra facultado para celebrar el presente contrato según se desprende de lo previsto en sus funciones; y 2) **VICTOR ANDRES CORDOBA MORENO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.788.977 expedida en Quibdó, actuando en nombre y representación de la **Asociación de Organizaciones Afrocolombianas de Medellín., cuya sigla es AFROMEDELLIN,** tal como consta en el certificado de existencia y representación legal adjunto;**La Corporación de Afrocolombianos del Área Metropolitana, cuya sigla es AFROMETROPOLITANOS Y la Corporación BIODIVERSO** quienes se encuentran facultados para celebrar el presente contrato según se desprende de lo previsto en sus funciones; celebramos el presente contrato de Unión Temporal, que ha de regirse por los estatutos que adoptamos a continuación y en lo no previsto en ellos, por lo establecido en la ley.

**CLAUSULA 1º OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto, la constitución de unaUnión Temporal que se denominará **Unidad de Gestión de Proyectos Afrocolombianos de Antioquia**, cuya sigla será **UPRAA** y tendrá como propósito el desarrollo de las siguientes actividades:

a) La creación de una Unidad Técnica para laformulación, evaluación, gestión y ejecución de los proyectos que le sean presentados por las organizaciones contratantes y/o sus organizaciones filiales, bien sea como idea, perfil o proyecto propiamente dicho, de conformidad con las condiciones técnicas que prevé la legislación, regulación y reglamentación vigente sobre la materia y en particular las previstas en los requisitos o condiciones del cooperante o institución a la cual este dirigido el mismo.

b) Brindar apoyo efectivo en el campo técnico, administrativo y de gestión de recursos para su agilización, aprobación y ejecución.

c) Realizar el seguimiento al cumplimiento de los cronogramas establecidos y apoyar la liquidación financiera de los proyectos.

d) Vigilar que se dé cumplimiento a la ejecución del presupuesto de los proyectos y su flujo de caja,

e) Evaluar las hojas de vida de los posibles integrantes del equipo de ejecución del proyecto y recomendar el perfil de los mismos.

f) Participar en la ejecución del proyecto en forma directa, cuando así se haya convenido o cuando se presenten problemas subsanables con su intervención.

g) Actuar como vocero e interlocutor válido de los asociados, frente a la Organización Internacional para las Migraciones OIM; el Departamento Nacional de Planeación DNP, Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE;Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, el Ministerio del Interior y demás Instituciones y organizaciones públicas y privadas.

**PARÁGRAFO 1.** Los contratantes se comprometen a no participar directa o indirectamente y a no celebrar cualquiera otra alianza estratégica, contrato de asociación o crear o participar en la constitución de otra unión temporal, consorcio o empresa que tenga por objeto la prestación de los servicios aquí contratados o similares.

**PARAGRAGO 2**. Todas las organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Antioquia, podrán inscribirse y pertenecer a esta unión temporal, previo el lleno de los requisitos legalesy la capacitación pertinente para quienes carecieren de experiencia y conocimientos en formulación, gestión, ejecución y evaluación de proyectos, capacitación que será dictada por la Unidad de Proyectos afrocolombianos de Antioquia UPRAA.

**CLAUSULA 2º NOMBRE:** LaUnión Temporal se denominara **Unidad de Proyectos Afrocolombianos de Antioquia**, yutilizara como sigla **UPRAA**.

**CLAUSULA 3º. DOMICILIO Y DURACION:** El domicilio principal de La **Unidad Proyectos Afrocolombianos de Antioquia** UPRAA, es la ciudad de Medellín, pudiendo establecer filiales o agencias en otras ciudades del país; la duración de la Unión Temporal será de 2 años prorrogables.

**CLAUSULA 4ª. JUNTA DIRECTIVA:** Lamáxima autoridad directiva de la **Unidad de Proyectos Afrocolombianos de Antioquia UPRAA,**  es la **Junta Directiva de la Unión Temporal** conformada por los miembros de la Unión: **Federación de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base de Comunidades Negras de Antioquia, cuya sigla es FEDECOBAN**, la **Asociación de Organizaciones Afrocolombianas de Medellín., cuya sigla es AFROMEDELLIN**Y **La Corporación de Afrocolombianos del Área Metropolitana, cuya sigla es AFROMETROPOLITANOS y la Corporación BIODIVERSO**la cual ejercerá las siguientes funciones:

1. **Es la máxima autoridad de la UPRAA.**
2. Examinar, aprobar o improbar los balances y estados financieros que le presente el Director.
3. Examinar, aprobar o improbarlos informes periódicos que le presente el Director sobre la marcha del contrato de Unión Temporal.
4. Disponer de las utilidades contractuales o cubrir las eventuales pérdidas, conforme al contrato y a las leyes.
5. Elegir al Director Ejecutivo y fija suremuneración y lo removerlo llegado el caso.
6. Decidir de manera general, las políticas administrativas y financieras de la Unión Temporal.
7. Ejercer funciones de apoyo en la gestión al Director Ejecutivo de la Unidad de Proyectos.
8. Ejercercontrol sobre toda la estructura administrativa.
9. Autorizar al Director Ejecutivo, para que autónomamente ejecute gastos hasta por…..$, salarios mínimos legales mensuales vigentes
10. Buscar asesorías con personal especializado, para hacer lobby ante los estamentos oficiales y privados, tanto políticos como empresariales a nivel nacional e internacional.

**PARAGRAFO 1**: Los miembros de la junta directiva acreditaran la legitimidad de su representación, ante la Unidad de Proyectos, mediante documento otorgado por la autoridad competente de su organización y su aspiración es incompatible con la de Director Ejecutivo, mientras persista su investidura.

**PARAGRAFO 2:** Las decisiones de la Junta Directiva, serán tomadas por consenso o en su defecto por mayoría simple. (Construir los parámetros o criterios para llegar el consenso)

**CLAUSULA 5° ESTRUCTURA INTERNA:** La Unión Temporal **Unidad de Proyectos Afrocolombianos de Antioquia UPRAA**, para el cumplimiento de su objeto adoptara la siguiente estructura interna:

1. Un Director ejecutivo.
2. Un Departamento de Proyectos
3. Un Departamento Financiero y Contable

**CLAUSULA 6º REPRESENTACION LEGAL:** La representación legal de la **Unidad de Proyectos Afrocolombianos de Antioquia UPRAA,**  será ejercida por el**Director Ejecutivo**, quienserá designado para el periodo de un año, y será la máxima autoridad ejecutiva, con amplias y suficientes facultades de administración y representación de la Unión Temporal con suficiente autoridad y representación legal, hacia el interior de la Unión, ante las entidades estatales y ante terceros, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto contractual o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la **Unidad de Proyectos Afrocolombianos de Antioquia**.

PARAGRAFRO. El Director Ejecutivo debe ser una persona que cuente con la experiencia en la formulación, gestión, ejecución y evaluación de proyectos y pertenezca al proceso organizativo de la Unidad de Proyectos y debe tener la disposición de tiempo completo.

FUNCIONES:

Son funciones del Director Ejecutivo, las siguientes:

* Decepcionar, clasificar, redireccionar, priorizar y radicar los proyectos que lleguen para ser sometidos a estudios por la UPRAA..
* Recibir los proyectos ya estudiados y diligenciados, que le presente la Unidad de Proyectos-.
* Elaborar el Plande Acción con la Junta Directiva.
* Gestionar ante la OIM, DNP, FONADE, BID, MINISTERIOS Y ORGANISMOS DE COOPERACION INTERNACIONAL, que permitan la obtención de recursos para fortalecer la Unidad de Proyectos.
* Ejecutar las políticas y directrices de la Junta Directiva.
* Gestionar conjuntamente con la Junta Directiva, para que la UPRAA pueda contar con espacios de participación ante espacios gubernamentales y no gubernamentales.
* Ser vocero de la Unidad de Proyectos, ante los estamentos, tanto públicos como privados.
* Presentar los proyectos ante los OCADS Municipales, Departamentales, Nacionales y el DNP.
* Elaborar el presupuesto de ingresos y gastos y presentarlos ante la Junta Directiva para su aprobación.
* Celebrar contratos hasta por la suma de….$. SMLMV
* Ser ejecutor del gasto de laUnidad de gestión.
* Rendir informes periódicos ante la Junta Directiva.
* Fijar las tarifas que deben cobrarse a las entidades y organizaciones públicas y privadas por los proyectos presentados, según la fase del mismo, el tipo de proyecto y su procedencia, la relación costo-beneficio, teniendo en cuenta la ruta crítica, ya sean municipales, departamentales, nacionales o internacionales, en consonancia con la unidad financiera y contable.
* Crear un cronograma para cada proyecto, usando técnicas como El Diagrama de Gantt y otros similares.
* Conformar el banco de proyectos para su posterior presentación y de manera oportuna, ante los diferentes estamentos.

CLAUSULA 7°. **UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS:**

Es la encargada de la elaboración, formulación, y evaluación de proyectos que se generen al interior de la **UPRAA**, como los procedentes de las organizaciones adscritas o no y de los estamentos públicos o privados.

PARAGRAFO: La UPRAA trabajará de manera interdisciplinaria para lo cual conformará grupos o equipos de trabajo de acuerdo al sector y los grupos poblacionales beneficiarios de cada proyecto.

**FUNCIONES**.

Recibir del Director Ejecutivo, los proyectos para su estudio, evaluación y formulación técnica en parejas, según su especialización.

Responder ante el Director por la ejecución, en la acción u omisión en el desempeño de sus funciones.

Brindar asesoría pedagógica, técnica u operativa en el desarrollo e implementación de proyectos a las organizaciones afines.

Impartircapacitación presencial o virtual en contenidos pedagógicos y educativos, en relación con las funciones adscritas.

Recibir capacitación en metodologías apropiadas de organismos nacionales e internacionales, para mejorar el desempeño de sus funciones.

Emitir opiniones o conceptos sobre cualquier proyecto que se le asigne para su estudio.

Dar cumplimiento al cronograma que asigne el Director Ejecutivo, en relación con el tiempo estimado para el estudio, evaluación y formulación de cada proyecto.

Mantener comunicación con los Directores de los Proyectos, patrocinadores, involucrados e interesados.

PARAGRAFO: El Departamento de proyectos creará un Banco de Hojas de Vida por perfiles, profesionales, tecnólogos, técnicos o quehaceres y oficios del recurso humano de las organizaciones que hacen parte de la Unidad de Gestión.

**CLAUSULA 8°. DEPARTAMENTO FINANCIERO Y CONTABLE:**

**E**s el encargado de implementar los sistemas de presupuesto, contabilidad integrada y tesorería, maximizando la capacidad de gestión, a través del empleo de los recursos económicos y financieros de la UPRAA.

**FUNCIONES:**

Asesorar al Director Ejecutivo sobre la Administración de los recursos económicos y financieros de la unidad.

Cumplir y hacer cumplir el marco jurídico –administrativo de los sistemas de contabilidad integrada, presupuestos y tesorería.

Proponer y participar en la definición de políticas de carácter financiero de la unidad.

Planificar y coordinador con el Director Ejecutivo, sobre el manejo de los recursos, e inversiones de la unidad.

Controlar y participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual, la ejecución y evaluación del presupuesto aprobado por la Unidad.

Supervisar, aprobar y presentar los estados financieros de la Unidad a la Junta Directiva, en los plazos establecidos.

Supervisar los procesos de desembolsos e ingresos de la Unidad.

Las demás funciones que se le asignen La Junta Directiva y el Director .

Los miembros han designado a … para que lleve la contabilidad de la **Unidad de Proyectos Afrocolombianos de Antioquia**, separada e independiente de la suya propia. Esta labor estará a cargo de un contador público titulado, pagado por la unión, designado de común acuerdo entre los miembros. Al unido responsable de la contabilidad le corresponde efectuar las retenciones y el recaudo del IVA de conformidad y en los casos establecidos en la ley, y los pagos laborales y parafiscales.

**9º PARTICIPACION:** Sin perjuicio de la débito solidaria ante la entidad contratante y ante terceros, la participación porcentual de cada una de las unidos en la **Unidad de Proyectos Afrocolombianos de Antioquia**, para efectos de la ejecución contractual es la siguiente :

a) FEDECOBAN .: ..: ... por ciento (..%)

b) AFROMEDELLIN …: … por ciento (..%).

c) BIODIVERSO----

D) AFROMETROPOLITANO-----

**PARÁGRAFO.** Cada uno de los integrantes de la **Unidad de Proyectos Afrocolombianos de Antioquia** se compromete a realizar, y es responsable ante el otro, de las siguientes actividades:

**CLAUSULA 10º AUTONOMIA:** La

**CLAUSULA 11º RESPONSABILIDAD:** Los integrantes de la **Unidad de Proyectos Afrocolombianos de Antioquia**, tendrán las siguientes responsabilidades:

a) Responsabilidad ante la entidad contratante:

Los miembros de la **Unidad de Proyectos Afrocolombianos de Antioquia** responderán conjunta y solidariamente ante la entidad por el cumplimiento total de la propuesta y el contrato. Sin embargo la entidad promotora podrá imponer multas directamente al miembro de la unión que incumpla con la parte contractual que le corresponde ejecutar específicamente, y así lo aceptan los unidos.

b) Responsabilidad ante terceros:

 Los UNIDOS responderán conjunta y solidariamente ante terceros por todas y cada una de las actuaciones, hechos y omisiones de la **Unidad de Proyectos Afrocolombianos de Antioquia** que pueda derivarse de la ejecución del contrato.

c) Responsabilidad entre ellos:

Sin perjuicio de las anteriores convenciones sobre solidaridad, y para EFECTOS INTERNOS entre los unidos, cada una de ellos responderá ante la otra, en general por sus respectivas actuaciones, hechos y omisiones en desarrollo de la unión, y en particular por la correcta y oportuna ejecución de la parte correspondiente del objeto contractual al cual se obliga, asumiendo ante la otra la responsabilidad por la ejecución del contrato en la oportunidad y calidad previstas.

**CLAUSULA 12º REGLAS DE FUNCIONAMIENTO:** La

**CLAUSULA 13º COSTOS:** Los costos de operación de **Unidad de Proyectos Afrocolombianos de Antioquia**

**CLAUSULA 14º SANCIONES:** LosUnidos responderán por las sanciones en la forma prevista en el artículo 7o de la ley 80 de 1993.

**CLAUSULA 15º COSTOS:** Cualquier modificación de este contrato de Unión Temporal, salvo la designación de Director y Contador, requiere de la autorización previa y escrita de la entidad contratante, en especial en cuanto a los términos y extensión de la participación de cada uno de los Unidos en el contrato.

**CLAUSULA 16º DIRECCIONES CONTRACTUALES:** Los miembros de la Unión Temporal, manifiestan que sus direcciones a las cuales habrá de dirigirse oficialmente la correspondencia relacionada con el contrato de unión es:

a) FEDECOBAN.Calle 51 N° 51-31. Edificio Coltabaco Torre 2, oficina 16-06 Telef. 2515041. Cel.3186676603.

b) AFROMEDELLIN

**CLAUSULA 17º DISOLUCION:** La**Unidad de Proyectos Afrocolombianos de Antioquia** se disolverá, de acuerdo con los términos pactados en el presente Contrato.

**CLAUSULA 18º CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en caso de surgir diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del negocio jurídico, serán resueltas mediante procedimientos de autocomposición, tales como la negociación directa, pudiéndose también dar curso a la mediación. Para tal efecto las partes dispondrán de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas requiera a la otra por escrito en tal sentido, término que podrá ser prorrogado de común acuerdo. Las comunicaciones deberán dirigirse por fax, correo electrónico o de cualquier otra forma a los números de fax o direcciones contractuales. Si fracasa la etapa de arreglo directo, las diferencias que subsistan serán resueltas por un tribunal de arbitramento de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 y las demás normas que lo modifiquen o adicionen, teniendo en cuenta las siguientes reglas básicas: 1) El tribunal tendrá sede en la ciudad de Medellín y sesionará en la misma ciudad, de acuerdo con sus reglamentos internos; También puede sesionar en otro lugar que indique el Centro de Conciliación. 2) Los árbitros serán designados de común acuerdo por las partes o en su defecto lo hará la Cámara de Comercio de Medellín 3) El árbitro decidirá en derecho.

En constancia de conformidad y plena aceptación firmamos en la ciudad de Medellín. En DOS (2)ejemplares del mismo tenor y valor probatorio de CUATRO (4)páginas cada uno, un original para cada miembro de la UNION TEMPORAL, hoy 4 de noviembre de 2014.

Los suscritos,

**HUMBERTO CORDOBA MONSALVE VICTOR ANDRES CORDOBA MORENO**

**FEDECOBAN AFROMEDELLIN**

**BIODIVERSO AFROMETROPOLITANO**